

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 052

PERIODO LEGISLATIVO 2008

EXTRACTO P. E. P. - NOTA Nº 087/08 PRORROGANDO POR EL
TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS AL PEDIDO DE INFORME
SOLICITADO POR RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 35/08.
(SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME DETALLE DE OBRAS.
Y ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES)

Entró en la Sesión de: 10 JUN. 2008

Girado a Comisión Nº C1B

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

524

2508

HORA: 13:08

FIRMA: *[Firma]*

NOTA N° 87
GOB

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

02 MAR 2008

MESA DE ENTRADA
N° 052 Hs. 16:30 FIRMA: *[Firma]*

USHUAIA, 30 ABR. 2008



SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en ejercicio del poder ejecutivo, con el objeto de informarle que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos ha dictado en fecha 28/04/08 la Resolución M.O.y S.P. N° 237/08, prorrogando por el término de diez (10) días el plazo para dar contestación a lo solicitado por la Cámara Legislativa mediante Resolución N° 35/08, de conformidad con los términos del artículo 1° de la Ley Territorial N° 369, que fuera modificada por Ley Provincial N° 142.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1° con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia certificada de Resolución M.O.y S.P. N° 237/08 .

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

AL SR. VICEPRESIDENTE 1°
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

Dr. Manuel RAIMBAULT

S. / D.-

*En disposición de ser su dcha, a pino 9
Dir. Legislativa*

EDITH DEL VALLE
Directora
Dir. Secretaría Gen. Presidencia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



USHUAIA, 28 ABR 2008

VISTO la Nota N° 67/08 Letra: D.G.A.J.P., dependiente de la Secretaria Legal y Técnica y la Resolución N° 035/08 de la Legislatura Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se eleva al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos copia de la Resolución N° 035/08 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión Ordinaria del día 03 de Abril de 2008.

Que mediante la citada Resolución solicitan al Poder Ejecutivo Provincial a través del área pertinente se eleve un informe en relación a la obra pública ejecutada desde el día 17 de Diciembre de 2007, por un monto aproximado de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000).

Que atento el volumen y tenor de la citada información se encuentran abocadas las pertinentes áreas, a fin de recabar la misma.

Que ante ello y a los efectos de proceder a dar una efectiva y formal respuesta a los puntos detallados en la referida Resolución resulta necesario solicitar ampliación de plazos conforme lo prescripto por el Artículo 1° de la Ley Territorial N° 369, modificada por la Ley Provincial N° 142.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 752, artículo 10° y Decreto Provincial N° 3607/07.

Por ello:

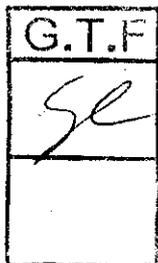
EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógar por el termino de diez (10) días hábiles la contestación de la Resolución N° 035/08 de la Legislatura Provincial, de acuerdo a los términos del Artículo 1° de la Ley Territorial N° 369, modificada por la Ley Provincial N° 142, ello por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la Señora Gobernadora y a la Legislatura Provincial, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

RESOLUCION M.O.y S.P. N° **237** /08.-



COPIA DEL DEL

NAVARRETE, JOSE LOIS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
Y DESPACHO
M.O. y S.P.

[Handwritten Signature]
Arc. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos